



U.S. Department of Justice  
Federal Prison System

NUMBER: TRM 5267.09F  
DATE: Marzo 1, 2024

Federal Correctional Institution  
Terminal Island, CA 90731

ASUNTO: REGLAMENTO DE VISITAS

SUPLEMENTO DE INSTITUCIÓN

- 
1. **PROPÓSITO:** De definir y establecer procedimientos locales para las visitas de los reclusos en la Comisión Correccional Federal Institución (FCI), Terminal Island, California.
  2. **DIRECTIVAS AFECTADAS:**
    - A. Directivas derogadas:  
I.S. 5267.08C, Reglamento de visitas (09/14/2015)
    - B. Directivas a las que se hace referencia:  
P.D. 5267.09 Reglamento de visitas (12/10/2015)  
P.D. 5510.15 Registro, detención o arresto de visitantes en terrenos e instalaciones de la Oficina (07/17/13)  
P.D. 1315.07 Actividades legales para reclusos (11/05/99)
  3. **ESTÁNDARES REFERENCIADOS:** Asociación Correccional Americana 4th Normas de edición para instituciones correccionales de adultos: 4-4156, 4-4267, 4-4285, 4-4498, 4-4491-1, 4-4499-1, 4-4500, 4-4503, 4-4504.
  4. **HORARIO DE VISITA:** Se permite la visita de la siguiente manera:  
**Sábado, Domingo, Lunes y Días Festivos Federales: 7:00 a.m. - 1:00 p.m.**  
**No se permitirá visitas: Lunes, Martes, Miércoles, Jueves o Viernes**  
La visita será concedida por orden de llegada base. Todos Los visitantes deben estar en la casa del recluso Lista de visitas. Esto incluye todos los días observados de festividad federal.
  5. **PROCEDIMIENTOS DE VISITAS:**
    - a. Se iniciará el procesamiento de visitantes 30 minutos antes de la visita Horario de inicio (7:00 a.m.) y final a la 1:00 p.m., sin más visitantes después de las 12:00 p.m. Visitantes que llegan a la institución antes de 6:30 a.m. se le pedirá que salga y regrese a el tiempo apropiado.

- b. Visitantes deberán estacionar solo en los estacionamientos para visitantes Áreas. Visitantes que violen esta política de estacionamiento, están sujetos para tener la visita terminada, con Visitas futuras Asunto Para suspensión.
- c. Los visitantes recibirán un "Notificación a los visitantes" y un formulario de selección para completar en el Señalado Visitantes espera área y regresó al Sala Primaria cuando haya terminado. Una vez que un visitante ha sido verificado y está en el recluso lista de visitas, serán examinados antes de entrar en la Sala de Visitas.
- d. No habrá afuera alimentos o bebidas consumidos dentro de la sala de visitas o Despejado visitante Sitio de detección, excepto Uno (1) claro biberón de fórmula/comida para bebés.
- e. Las máquinas expendedoras, cuando estén disponibles, estar en la Sala de Visita para los visitantes **SOLAMENTE** para realizar compras. Todos los alimentos comprados dentro del Visitar La habitación deben ser consumida o desechada antes de salir de la sala de visitas.
- f. Todos los visitantes deben registrarse con el Oficial de Sala de Visitas.

6. **FRECUENCIA DE VISITAS Y NÚMERO DE VISITANTES:**

- a. El quinto número del registro número será el factor determinante para qué día visitarán los reclusos. Reclusos con un número extraño estará autorizado a las visitas en días extraños por calendario. Los reclusos con un número inclusos estarán autorizados a visita en días inclusos por calendario. Ejemplo: Número de registro 01234-086 **Inclusos** puede visitar en los días inclusos de visita (es decir, 2 de mayo). Número de registro 12467-086 puede visitar el **Extraño** calendario días de visita (es decir, 15 de mayo).
- b. Cada recluso puede Visitar con un máximo de cuatro personas a la vez, debido a limitaciones de espacio, esta limitación incluye a los bebés.

7. **PROCEDIMIENTOS DE APROBACIÓN DE VISITANTES:**

- a. Durante el período de admisión y orientación, cada recluso presentará una lista opuesta de Familia inmediata visitantes a su Equipo de Unidad. Todos los demás, 16 años de edad y por encima, será Reenviado la forma de Visitante Información para completar por el recluso. Adicionalmente el Equipo de Unidad podría requerir un visitante completado Formulario de

información para familiares inmediatos cuando se considere apropiado (Antecedentes penales). Los formularios de información de visitantes requeridos deben completarse y devolverse al Equipo de Unidad antes de que el individuo sea aprobado para visitar. Los reclusos pueden solicitar modificar su lista de visitas agregando o eliminando visitantes en cualquier momento a través de su Equipo de Unidad.

- b. El Manejador o Manejadora de Unidad revisará todas las posibles solicitudes de visita después de aprobar antecedentes y será la investigación completada. Un visitante potencial con cualquier condena requiere la aprobación del Guardian antes de la colocación en el recluso lista de visitas. Hasta 20 visitantes pueden ser colocados en la lista de visitas de un recluso.
- c. Reclusos que solicitan la aprobación de visitas de miembros de la familia inmediata normalmente será aprobado si validado como documentado en los reclusos PSR. Otros familiares, amigos y asociados requerirán revisiones de antecedentes y la aprobación Manejador o Manejadora de Unidad y/o Guardian.
- d. Para los reclusos que se transfieren con listas de visitas completas, el Equipo de la Unidad revisará y aprobará / rechazará a los visitantes existentes según corresponda dentro de un tiempo razonable después de recibir el Archivo Central del recluso.
- e. Los visitantes con necesidades especiales de medicamentos o dispositivos médicos deben notificar al oficial de las Sala Primaria antes de ingresar la Facilidad. El Oficial de la Sala Primaria notificará al Oficial de Servicio de la Institución (IDO) para obtener la aprobación de cualquier medicamento o dispositivo médico, excepto nitroglicerina.

**8. PROCEDIMIENTO DE DESAPROBACIÓN DEL VISITANTE:**

- a. Los reclusos serán notificados de posibles visitantes no aprobado; sin embargo, Especificaciones No se proporcionarán de cualquier detalle. Cualquier problema relacionado con un visitante del recluso puede ser apelada a través del Proceso de Recurso Administrativo.
- b. Visitantes Los desaprobados para visitar pueden apelar la decisión enviando una carta al Guardian.

**9. VISITANTES PARA RECLUSOS QUE NO SEAN DE LA POBLACIÓN GENERAL:**

- a. Reclusos admitidos en el hospital local en estado crítico, puede solicitar una visita especial a través de su Equipo de Unidad o el IDO. Solicitudes de visita será requerir la aprobación del Capitán y Guardian. Si se aprueba la visita, la visita se restringirá solo a la familia inmediata, y no más de dos (2) visitantes pueden visitar a la vez. Las visitas serán aprobadas para dos (2) horas de duración, y los niños menores no podrán visitar, excepto en circunstancias atenuantes.
- b. Visitas para la Vivienda Especial de los Reclusos se llevará a cabo el Domingos, 7:00 a.m. hasta 1:00 p.m. en la Vivienda Especial de los Reclusos se llevará de acabo la visita dentro del área sin-contacto. Vistas serán no más de una-hora en duración y ninguna persona menor de 18 años puede visitar.
- c. Todas las visitas para los reclusos asignados a la Unidad de Corta Estancia (SSU) determinado que está lo suficientemente sano como para visitar será preprogramado. El Manejador o Manejadora de Unidad respectivo/a consultará con el Administrador de Servicio Sanitarios y el Capitán para determinar si el recluso es apropiado para participar en la visita. Si la visita es apropiada, se enviará un memorándum a él Guardian para autorización de aprobación final.
- d. En ningún momento se permitirán visitas fraccionadas el mismo día.

**10. REGLAMENTO DE VISITAS:**

- a. FORMULARIO DE NOTIFICACIÓN AL VISITANTE: Cada visitante de la institución se le pedirá que lea y firme una copia del formulario de "Notificación al visitante" antes de ingresar la institución. Además, el Vestíbulo delantero oficial se asegurará de que toda la información apropiada esté incluida en ele forma. La notificación del visitante forma será presentado al Capitán Oficina de Revisión y Archivo.
- b. Todos los visitantes, excepto niños, menores de 16 años se requerirá presentar una Identificación valida con foto emitido por una agencia gubernamental reconocida. Los visitantes de fuera de los Estados Unidos pueden presentar una tarjeta de extranjero residente emitida por el gobierno o tarjeta Visa B1/B2 o, Por lo tanto, identificación Incluye Estado válido emitido Conductor

Licencia, tarjeta de identificación emitida por el estado o el gobierno (pasaporte de gobierno, o REAL identificación). La identificación del Visitantes será retenida por el Personal localizado en la Sala de Visita. Cuando el visitante es escoltado desde la Sala Primaria a la Sala de Visita, lea Oficial escaldando utilizará la identificación para proceso al visitante a través de la Sala de Control/Sallyport y luego devolver la identificación al visitante.

- c. Visitantes menores de 16 año debe tener un padre y/o Signo de guardián el "Formulario de información para visitantes". Niños, 16 años y debajo, Debe estar acompañado por un adulto ya aprobado para visitar al recluso. La supervisión de los niños será responsabilidad conjunta del visitante adulto y del recluso.
- d. Los visitantes se le prohíbe la admitir animales a la institución excepto perros que ayudan a personas con discapacidad. En estas circunstancias, el visitante debe proporcionar al personal la certificación de que el perro está entrenado para ese propósito.
- e. No se aceptará dinero para depositarlo en cuentas de reclusos a través de la Sala de Visitas. Los reclusos no están autorizados a utilizar las máquinas expendedoras en ningún momento.
- f. En ningún caso el Oficial de Visita aceptar artículos, regalos de cualquier tipo, víveres bebestibles o dinero para un recluso o los miembros de la familia del recluso.
- g. Todos los reclusos serán revisados por mano al entrar, y revisados por mano al salir de la Sala de Vista.
- h. Todos los reclusos deben usar la ropa de institución en la Sala de Visitas: es decir, Camisas caqui abotonadas hasta el Segundo botón superior y metido, pantalones con un cinturón de la institución, camiseta, calcetines, ropa interior y los zapatos de institución. Zapatillas de tenis y chaquetas son **no** permitido.

No se pueden usar joyas en la sala de visitas, con el excepción de un anillo de boda y religioso autorizado medalla/cadena. Gafas graduadas y tocados religiosos están permitidos. Artículos personales no serán permitidos y se guardarán en el área de visita trasera.

1. Los artículos no autorizados deben ser devueltos a la

unidad por el recluso. Los medicamentos, como las tabletas de nitroglicerina, pueden permitirse cuando lo autorice el personal de los Servicios de Salud y serán mantenidos por el Oficial de Sala de Visitas.

2. Cada visitante estará limitado a Uno (1) máquina expendedora tarjeta de débito con un máximo de \$40.00 por familia. Los reclusos no están autorizados a poseer tarjetas de débito de máquinas expendedoras en ningún momento.

- i. Mantener la seguridad y el funcionamiento ordenado de la Sala de Visitas y Para cumplir con la Ley Walsh, a todos los reclusos y visitantes se les asignarán asientos. El visitante se sentará frente al recluso. Internos y visitantes permanecerá sentado durante toda la visita a menos que se le autorizasen por el Oficial de Visitas.
- j. Cada recluso tiene una visita será asumir la responsabilidad de conducta durante la visita. Falta de supervisión de los niños o siga las reglas de visita, al resultado en advertencia y ante un segundo incidente, ya sea durante la misma visita o visitas posteriores, la visita finalizará o futuras visitas sujetas a suspensión. Cualquier intento de hacer desautorizado el contacto físico resultará en la terminación de visita inmediata. Se mantendrá una entrada de registro en todos los incidentes. Los informes de incidentes se escribirán por mala conducta.
- k. Señalado Zona infantil es situado detrás de las salas de visitas legales. Los reclusos son responsables de la conducta adecuada de todos los niños. No más de cinco (5) niños a la vez están autorizados en el área infantil y ningún recluso estará autorizados en esta área.
- l. A los reclusos se les permitirá abrazar y besar a sus visitantes dentro. Buen gusto en el principio y al final de la visitar.
- m. No hablar en voz alta, bulliciosa o lenguaje profano, se permitirá en el área de visita.
- n. Durante las Visitas Legales, los reclusos pueden tomar documentos o documentos legales en la Sala de Visita con aprobación anterior de el Manejador o Manejadora de la Unidad y el Capitán. Esta aprobación debe ser documentado a través de memorándum y proporcionado a el Oficial de Visita.
- o. Durante las horas de visita, los reclusos deben presentar sus

identificaciones con foto al ingresar a la sala de visitas.

- p. Los reclusos son responsables de notificar a sus visitantes sobre cualquier desviación del horario de visitas y se publicará una copia en el vestíbulo principal. Se puede obtener información adicional sobre visitas en la World Wide Web en WWW.BOP.GOV.

**11. VISITANTES AUTORIZADOS:**

- a. El Guardian debe aprobar cualquier excepción a este requisito. Excepciones anteriores de las reglas de relación puede hacer escuchadas, particularmente para los reclusos sin otros visitantes, cuando se demuestre que el visitante propuesto es confiable y no representa una amenaza para el visitante o seguridad o buen orden de la institución.
- b. Los siguientes procedimientos estarán en vigor para las listas de visitas autorizadas. Dado que todos los nuevos compromisos están involucrados en el Programa de Admisión y Orientación, los reclusos será no programar visitas sociales dentro de la primera Siete (7) Días de encarcelados en FCI Terminal Island. Este procedimiento dará tiempo para que el personal revise un/y completar todas las listas de visitas. Durante la orientación inicial, cada recluso completará una lista de visitas. En este momento, se le pedirá a cada recluso que identifique si algún visitante requerirá adaptaciones debido a una discapacidad o discapacidad física. La lista de visitas se remitirá a los consejeros de la Unidad correspondiente para procesamiento. Se entregará una copia de las instrucciones de visita a cada recluso y el recluso debe enviarla a sus visitantes aprobados. A los visitantes que requieran adaptaciones razonables se les pedirá que notifiquen a la institución de sus necesidades antes de visitar. Los reclusos pueden modificar su lista de visitas en cualquier momento enviando una solicitud por escrito a su consejero.
- c. La visita se limitará a un máximo de 100 personas en total dentro de la Sala de Vista. Este total incluye visitantes y reclusos.

**12. REGISTRO DE VISITANTES/SISTEMA DE COPIA DE SEGURIDAD A LA COMPUTADORA VISITANDO PROGRAMA:**

- a. El personal mantendrá un registro del libro mayor encuadernado de cada recluso visitante. El registro incluirá la firma del visitante, el nombre y el registro número del recluso visitado, llegada tiempo y hora de

salida.

- b. Este procedimiento se utiliza para mantener un registro de visitantes para cada recluso como copia de seguridad de la computadora Programa de visitas. El Equipo de Unidades proporcionará una copia impresa de un recluso aprobado, la lista será disponible cada primer día de mes y será mantenida en la Sala Primaria por el Oficial de Sala Primaria. El Equipo de Unidades también proporcionará documentación de las visitas suspendidas o terminadas para mantenerlas según sea necesario. Esta lista será alfabetizada por el recluso apellido.

### **13. VISITAS ESPECIALES:**

- a. Visitas especiales no sociales: Personas que requieren un visitar con reclusos alojados en FCI Terminal Island, debe recibir la aprobación anterior por escrito del Encargado de Departamento antes de ingresar a la institución. Estos individuales incluyen, pero no están limitados para: Designado por el tribunal Psicóloga, Personal Médico, Clero, Educación Y Voluntarios Religiosos, o Representantes de la Noticieros. Visitas Especiales (no-sociales) deben ser supervisado por el departamento solicitante. En adición todas estas visitas deben ser revisadas por el Capitán y aprobado por el Guardian Asociado de Programas.
- b. Visitas del Ministro de Registro y del Clero: De conformidad con los procedimientos establecidos en la política nacional, un ministro del recluso de registro se coloca en la lista de visitas del recluso y no necesita ninguna aprobación adicional. El Capitán y Guardian Asociado de Programas se delega autoridad para aprobar visitas especiales de ordenados Ministerio y guías espirituales (distintos de los ministros del recluso de registro).
- c. Visitas sociales especiales: Si un recluso solicita una visita social especial, debe ser aprobada por el Capitán. El recluso debe hacer la solicitud a través de su Equipo de Unidad. El Equipo de Unidad examinará la solicitud y verificará la relación y remitirá la solicitud de aprobación al Capitán a través de un BP-A0148 (solicitud de recluso al personal). Estas visitas se llevarán a cabo en la Sala de Visitas y será supervisado por los Oficiales de Visita durante las horas de visita programadas regularmente. Las visitas especiales se limitarán a una visita especial por cada periodo de seis (6) meses. La



solicitud de tiempo de visita adicional debido a los visitantes que viajan largas distancias será normalmente ser más que quinientas (500) millas.

**14. VISITAS LEGALES:**

**Todas las visitas legales para los reclusos asignados a la Unidad de Vivienda Especial (SHU) se llevará a cabo en el área de visita de SHU.**

- a. Abogados que se les anima a visitar en cualquier momento de horario regular de visita. No es necesario adoptar disposiciones especiales. Sin embargo, si el Abogado necesita visitar durante días de que no ay visita, La solicitud será hacerse a través del Equipo de Unidades en un tiempo razonable para facilitar la visita. El Equipo de la Unidad enviará un memorando al Capitán. y Guardián Asociado, Programas, notificándoles de la visita programada.

Adicionalmente, una vez aprobada la visita, El personal del Equipo de la Unidad será responsable de supervisar la visita. Todos los abogados que soliciten visitar deben ser in posesión mostrar una tarjeta válida de abogado emitida por el estado e identificación con foto. El personal puede llamar al Colegio de Abogados de California (415-538-2000) para verificar el estado de un abogado con licencia de California o Utilice Internet para verificar las credenciales de otros Fiscales del Estado.

En caso de un problema en las institucion o un evento perturbador, los reclusos pueden acceder a asesoría legal tan pronto como sea posible de manera segura durante las horas de visita o haciendo una solicitud a través de su Equipo de Unidades fuera del horario de visita.

- b. Se pueden agregar abogados a la lista de vista de los reclusos. Estas solicitudes se remitirán al Equipo de la Unida para procesamiento. Para ser colocado a la lista de visitantes, el abogado debe enviar una copia de su tarjeta del Colegio de Abogado con identificación de foto. Normalmente, el Equipo de Unidades no necesitan ejecutar verificación de antecedentes criminal más allá de la verificación con el Colegio de Abogados del Estado.
- c. Abogados Asistentes, secretarios legales, Investigadores, Asistentes Legales se les permitirá a los importadores visitar si están listados en la lista de vistita del

recluso o autorizado un especial visitar y el Abogado completa la documentación adecuada de aprobación de visitas. El Abogado debe presentar una declaración firmada al Guardian de conformidad con 28 C.F.R. 543.16. Individuales que actúan como un representante de Abogado que hayan tenido una relación social previa con un recluso sólo podrán visitar al recluso en la presencia del Abogado y solo durante el recluso visita social regular (es decir, legal o social) en ese momento.

- d. Las visitas legales tendrán prioridad sobre las visitas sociales si se produce multitud. Sin embargo, si un Abogado O otro visitante legal está visitando socialmente, no habrá prioridad para esa visita.
- e. Las visitas de los Abogados se llevarán a cabo en una de las tres salas de visitas legales. Si todas las habitaciones están en uso, a el Abogado se le ofrecerá la oportunidad de reunirse con su cliente en un área dentro de la Sala de Visita que permitiría un grado de privacidad.
- f. Las grabadoras u otros dispositivos electrónicos no están permitidos en la institución sin la aprobación por escrita del Guardian.
- g. Documentos legales, bolígrafos, papel, bloques de notas, documentos judiciales puede ser traído en Sala de Visita. Sin embargo, Artículos traído por un abogado u otro Cónsul Legal **no** será entregado al recluso para que se mantenga permanente. Cualquier documento legal que un Abogado o Cónsul Legal le gustaría que el recluso tuviera será enviado por correo a la Institución de acuerdo con los requisitos legales sobre correo especial.
- h. Reclusos no se les permitirá traer ningún material a la Sala de Visita sin la aprobación previa por escrito de su Equipo de Unidad. Todos los materiales o documentos aprobados serán revisados antes de la visita y nuevamente una vez que se complete la visita.

#### **15. VISITAS Y APOYO A LOS PRESOS:**

- a. Visitas de Prison Visitation and Support (PVS) y Visita de Aleph Visitation Circle (AVC) son grupos de apoyo autorizados para reclusos y son limitado a la misma Seis (6) hora Horario de visita como visitantes internos normales.
- b. El Programa de Visitas y Apoyo a los Prisioneros (PVS) es un Programa Voluntario Valioso. El enfoque de PVS siempre

ha sido visitar y brindar apoyo moral a los reclusos que normalmente no reciben visitas de familiares y amigos. A través de este programa, reclusos que de otra manera están alienados de la comunidad tener la oportunidad de desarrollar relaciones saludables y beneficiarse de la interacción con los voluntarios de PVS.

- c. Voluntarios de PVS en Terminal Island, se les permite llevar papel y instrumentos para escribir en la Sala de Espera. Ellos serán procesados en la Sala de Principal como voluntarios. Sus visitas no deben ser atribuidas a las visitas sociales. Visitas se llevará a cabo durante el horario normal de visita. Se espera que se adhieran al código de vestimenta de la institución y a la política de visitas.

**16. PROCEDIMIENTOS DE REMANENTE:**

- a. Visitantes para reclusos en remanente requerirá una aprobación de visita especial. Todas las visitas aprobadas tendrán lugar en el área de visitas sin contacto en la Unidad de Vivienda Especial. El horario de visita será el mismo que el de visita para los reclusos de SHU.
- b. Cuando una lista de visitas de un Institución transferente es indisponible para un recluso en estado de remanente, el Guardian limitara las visitas a la familia inmediata del recluso. El personal del Equipo de Unidades confirmará la relación de los visitantes solicitados dentro de las dos semanas posteriores a la llegada del recluso.

**17. PROCEDIMIENTOS DE SEGUIMIENTO:**

Visitantes y reclusos en la sala de visita están sujetos a monitoreo de video y vigilancia del personal. Los visitantes que ingresan a la institución están sujetos a una revisión electrónica, búsquedas aleatorias de mano, búsquedas aleatorias de vehículos y pruebas aleatorias de espectrometría ION por la presencia de contrabando, teléfonos celulares, armas, objetos metálicos y drogas.

**18. TERMINACIÓN DE VISITAS:**

El teniente de Operaciones en conjunción con el IDO, Mayo Terminar cualquier visita por parte del recluso o visitante para no cumplir con las regulaciones de visita. En todos estos casos, el teniente de Operaciones involucrado presentará un informe escrito. a través del Capitán al Alcaide, con copia al director de la unidad correspondiente, para una evaluación más

detallada de la situación. La Sala de Visitas OFFICER iniciará un informe de incidente si la terminación se debió a una conducta impropia o violación de las reglas y regulaciones establecidas.

La terminación de las visitas de los reclusos debido al hacinamiento se estimará en factores como, distancia recorrida por el visitante, frecuencia de las visitas, tiempo en visitas, etc.

**19. PROBLEMAS DE LOS VISITANTES:**

Cualquier pregunta de los visitantes con respecto a las visitas que no pueden ser resuelto de inmediato con el Oficial de la Sala de Visitas O el Oficial de la Sala Primeria será referido a el teniente de Operaciones O Oficial de la Institución (IDO).

**20. ARTÍCULOS NO AUTORIZADOS IN SALA DE VISITAS:**

**Todos los visitantes que deseen ingresar a la institución deben vestirse apropiadamente:** Vestimenta considerada **Inaceptable** se enumera a continuación. Sin embargo, esta lista no incluye todo.

- a. Prendas que revelen partes de la parte superior del torso, escote y ropa interior (es decir, haltera top, midriffs, etc.).
- b. Prendas sin mangas (es decir, camisetitas sin mangas, vestidos de tirantes de espagueti), que no cubren completamente la parte superior del hombro.
- c. Prendas deportivas (es decir, medias, pantalones de ejercicio, trajes de jogging, camiseta deportiva, etc.).
- d. Spandex o Prendas ajustadas (es decir, jegging, pantalones de yoga, medias).
- e. Shorts.
- f. Faldas/Vestidos por encima de la rodilla.
- g. Camisas o Pantalones de color caqui, bronceado o café claro, o otras prendas que se asemejen al ropaje del recluso.
- h. Uniformes, camuflados y/o prendas de diseño militar.
- i. Prendas transparentes (capaces de ver los tonos de piel o el contorno de la ropa interior).
- j. Sombreros, bufandas, capas exteriores pesadas, ropa que cubra la cabeza, y sombreros no religiosos.
- k. Gafas de sol sin receta.
- l. Exfoliantes hospitalarios.
- m. Cualquier pantalón de mezclilla con agujero o gastaduras.

- n. Camisetas blancas lisas, logotipo de los equipos (universidades incluidas) o diseño inapropiado.
- o. Chanclas, sandalias, zapatillas de casa y todos zapatos que no cubren los dedos de los pies.
- p. Relojes de cualquier tipo para incluir relojes inteligentes, es decir, calorías, paso, frecuencia cardíaca, etc., dispositivos).
- q. Sujetadores con aros o sujetadores con cierre metálico.
- r. Calzado de tacón y tipo de plataforma suelas (Tacones de aguja, Pumps, Wedges, etc.).

Otros atuendos considerados cuestionables pueden impedir que los visitantes ingresen a la institución. Las preguntas sobre la vestimenta de los visitantes se remitirán al IDO para su resolución final.

Almacenamiento limitado en el casillero estará disponible para aquellos visitantes que son dejados para visitar y no tienen un vehículo para asegurar los artículos que no son autorizados en institución. Los armarios están en la Sala de Espera de visitas. Para artículos pequeños, es decir, teléfonos celulares, llaves, bolsos, etc. Elementos más grandes, como cochecitos, dispositivos médicos (sillas de ruedas), no se pueden dejar en la Sala de Visitas o la Sala Primaria.

## **21. VERIFICACIÓN DE VISITANTES PARA LA SALIDA:**

Al final de la visita, los visitantes permanecerán sentados mientras los reclusos son contabilizados y trasladados a la parte trasera del área de visita. Una vez que se complete este proceso, los visitantes serán procesados desde la Sala de Visita. Bajo de ninguna circunstancia se procesarán visitantes antes de contabilizar a todos los reclusos. La verificación de un visitante se logrará examinando el sello fluorescente en el visitante izquierda o derecho con una luz ultravioleta aprobada antes de salir de la Sala de Vista. Si el sello fluorescente no es visible, no se permitirá al visitante salir. El teniente de Operaciones será notificado inmediatamente.

## **22. ADVERSOE CONDICIONES METEOROLÓGICAS (RELOJ DE NIEBLA)):**

El Capitán y el Oficial de la Institución será notificado inmediatamente sobre cualquier condición que pueda justificar la consideración para cancelar la visita. Estas condiciones cuestionables serán evaluadas por el Capitán. y el teniente de Operaciones anterior que el Captain aprobando la cancelación de la visita.

**23. RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS:**

- a. El Capitán es responsable de la formación de todo el personal asignado a los puestos de sala de visitas, así como de apariencia y funcionamiento de la Sala de Visita.
- b. El personal de la unidad actualizar el programa de visita basada el Web-base y mantenga una copia de la lista de visitas aprobada actual en el archivo central de cada recluso para fines de respaldo. El Equipo de Unidad evaluará a todos los reclusos en su carga de trabajo y a todos los reclusos entrantes para determinar si la ofensa cumple con los criterios establecidos por la Ley de Protección y Seguridad Adam Walsh Chile de 2006. Cualquier recluso que cumpla con el criterio tendrá la siguiente anotación colocada en el programa de visitas en la sección de comentarios: "Este recluso fue condenado por un delito sexual establecida por la Ley Adam Walsh." Esto ayudará a la Oficial de sala de visitas en la asignación de asientos apropiados para garantizar el funcionamiento seguro y ordenado de la sala de visitas.
- c. El teniente de Operaciones se asegurará de visitar se cumple la política, y todos los Oficiales en la Sala de Visita esfuercen las reglas y regulaciones de la institución.
- d. Los Oficiales de la Sala de Visita garantizará una visita adecuada se siguen los procedimientos y un alto nivel de sanitación se mantener en las Sala de Visita.
- e. Todo el personal asignado a la Sala de Visita estará vestido con un uniforme de "Clase A" para incluir una corbata.
- f. Se puede obtener información adicional sobre las visitas en la World Wide Web en [WWW.BOP.GOV](http://WWW.BOP.GOV).

**24. OFICINA DE RESPONSABILIDAD PRIMARIA: Servicio Correccional.**

/s/

---

J. Engleman  
Warden

## Apéndice 1

### INSTRUCCIONES DE VISITA

1. Todos los visitantes potenciales deben ser aprobados por el Equipo de Unidas antes de que se agreguen sus nombres a un interno lista de visitas. Será la responsabilidad del recluso notificar a sus visitantes cuando han sido aprobados para visitar. Tú deber verifique su aprobación con el recluso antes de cualquier visita para evitar un viaje innecesario.
2. El privilegio de visitar normalmente se extenderá a aquellos que tienen una relación establecida con el recluso antes del confinamiento. El número total de visitantes aprobados no excederá de 20. Normalmente, todos los miembros de la familia inmediata documentado en el PSR de los reclusos serán aprobado para visitar una vez verificado. La familia inmediata incluye madre, padre, padrastros, padres adoptivos, hermanos y hermanas, esposa y hijos.
3. Todos los visitantes que no sean familiares inmediatos deben completar y enviar por correo un formulario de información para visitantes (BP-A0629) a él asignado Equipo de Unidades. Visitantes menores de 16 Debe tener un padre y / o tutor que firme Formulario de información para visitantes (BP-A0629).
4. Niños edad 16 y Los menores deben estar acompañados por un adulto ya aprobado para visitar al recluso. La supervisión de los niños será responsabilidad conjunta del visitante adulto y del recluso.
5. Todos los visitantes, excepto niños menores de 16 años, Se requerirá presentar una identificación con foto emitida por una agencia gubernamental reconocida. Los visitantes de fuera de los Estados Unidos pueden presentar como identificación un Tarjeta de extranjero residente, tarjeta de autorización de empleo o tarjeta Visa B1/B2 o, Por lo tanto, la identificación incluye una licencia de conducir válida emitida por el estado, una tarjeta de identificación emitida por el estado o el gobierno, (pasaporte de gobierno, o REAL identificación). Además, la identificación del visitante será retenido por el Oficial de la Sala de Visita. Los Abogados proporcionarán una tarjeta valida de justicia para identificación. No producir una tarjeta valida de justicia para identificación será cause para negar una visita como abogado. Sin embargo, si un Abogado es aprobado en la lista de recluso puede ser tratado como

un visitante regular con identificación apropiado emitido de estado o gobierno.

6. Los visitantes que lleguen a Terminal Island en vehículo serán que requieren para escribir el número de placa matrícula y Estado correspondiente del vehículo en el formulario de Notificación de Visitante.
7. Sólo cuatro visitantes, incluidos los niños, están autorizados a Visitar a un recluso en cualquier momento y en cualquier día de visita.
8. Los visitantes bajo la influencia del alcohol o las drogas No serán autorizados entrar a la institución.
9. No está permitido traer regalos o paquetes de cualquier a un recluso. No se aceptará dinero para un recluso cuenta. Todo el dinero para un recluso debe ser enviado por correo para la Caja de Bloqueo Nacional. No se permite mensajes escritos o correspondencia intercambiada, fichado, testificada, etc., durante la visita sin autorización.
10. Contacto físico No está autorizado excepto al inicio y al final de la visita. Cualquier violación está sujeta a terminación inmediata del visitar y posible suspensión de futuros privilegios de visita.
11. Los visitantes no pueden traer teléfonos, relojes inteligentes, cámaras, cinta grabadoras y cualquier otro dispositivo electrónico o de grabación dentro de la Sala Visita sin la aprobación previa por escrito del Guardian. (Los teléfonos nunca están permitidos en la Sala de Visita). Los visitantes que son atrapados trayendo un teléfono en la Sala de Visita podrían ser condenados.
12. Todos aprobados/autorizado los artículos que entren en la Sala de Visitas serán verificados con el Oficial de la Sala de Visita.
  - a. Todos los medicamentos se mantendrán en el mostrador de los oficiales de la Sala de Visitas.
  - b. Mínima joyería será usada (anillo de compromiso/bodas), no relojes.
  - c. Se permite llevar una cantidad de uno (1) por artículo para los siguientes artículos dentro de la Sala de Visitas en



bolsa transparente con abrocho zip: fórmula infantil sellada, biberón de plástico transparente (biberón de 8 oz), pañal para bebés, y toallitas húmedas para bebés (no más de 5) y una manta pequeña para envolver (no más de 2' x 3') para madres lactantes. Toallas de limpieza para bebés, paseantes, bolsas de pañales, y/o portabebés son no son autorizado En la Sala de Visita.

- d. Se permite amamantar durante las visitas y se ha dividido un área privada para permitir privacidad a las madres lactantes y al bebé. Se recomienda utilizar una manta pequeña (que no mida más de 2' x 3') para maximizar su privacidad.
  - e. Se permite traer una cantidad de dos (2) de los siguientes artículos de higiene femenina dentro de la sala de visitas en una bolsa transparente zip: toallas sanitarias o tampons.
13. Los visitantes no están autorizados en ningún momento a dar nada a ningún recluso en la sala de visitas.
  14. Los Oficiales en la Sala de Visita tienen la autoridad para sentar a los visitantes y reclusos en áreas designadas que se consideren apropiadas para una supervisión adecuada.
  15. La institución Terminal Island FCI, es una instalación libre de tabaco. Tabaco no es autorizado en la Sala de Visita.
  16. Los abogados están sujetos a las mismas regulaciones que visitantes sociales. Habitaciones de clientes de Abogados están sujetos para disponibilidad y observación de personal.
  17. Actualmente, Terminal Island tiene un número limitado de armarios disponible para los artículos prohibidos en la institución o/y en la Sala de Visita que pueden ser usados por los visitantes de los reclusos. Se pide a los visitantes de reclusos locales que deje los artículos personales en casa o asegúrelos en su vehículo.
  18. Cuando se autorice, se permitirá la foto del recluso y visitante con prueba de un bolete para foto en área designada para foto.

19. **Todos los visitantes que deseen ingresar a la institución deben vestirse apropiadamente:** Vestimenta considerada **Inaceptable** se enumera a continuación. Sin embargo, esta lista no incluye todo.
- a. Prendas que revelen partes de la parte superior del torso, escote y ropa interior (es decir, haltera top, midriffs, etc.).
  - b. Prendas sin mangas (es decir, camisetas sin mangas, vestidos de tirantes de espagueti), que no cubren completamente la parte superior del hombro.
  - c. Prendas deportivas (es decir, medias, pantalones de ejercicio, trajes de jogging, camiseta deportiva, etc.).
  - d. Spandex o prendas ajustadas (es decir, jegging, pantalones de yoga, medias).
  - e. Shorts.
  - f. Faldas/vestidos por encima de la rodilla.
  - g. Camisas o Pantalones de color caqui, bronceado o café claro, o otras prendas que se asemejen al ropaje del recluso.
  - h. Uniformes, camuflados y/o prendas de diseño militar.
  - i. Prendas transparentes (capaces de ver los tonos de piel o el contorno de la ropa interior).
  - j. Sombreros, bufandas, capas exteriores pesadas, ropa que cubra la cabeza, y sombreros no religiosos.
  - k. Gafas de sol sin receta.
  - l. Exfoliantes hospitalarios.
  - m. Cualquier pantalón de mezclilla con agujero o gastaduras.
  - n. Camisetas blancas lisas, logotipo del equipo (universidades incluidas) o diseño inapropiado.
  - o. Chanclas, sandalias, zapatillas de casa y todos zapatos que no cubren los dedos de los pies.
  - p. Relojes de cualquier tipo para incluir relojes inteligentes, es decir, calorías, paso, frecuencia cardíaca, etc., dispositivos).
  - q. Sujetadores con aros o sujetadores con cierre metálico.
  - r. Cualquier calzado de tacón y tipo de plataforma suelas (Tacones de aguja, Pumps, Wedges, etc.).

Otros atuendos considerados cuestionables pueden impedir que los visitantes ingresen a la institución. Las preguntas sobre la vestimenta de los visitantes se remitirán a la IDO para su resolución final.

**NOTA:** **Título 18 U.S.C. de las secciones 791 y 3571:** Establece una pena de prisión de no más de veinte años, una multa de más de \$ 250,000 o ambos, a una persona que, en violación de un estatuto, regla u orden emitida de conformidad con ese estatuto, proporcione, o intente proporcionar, a un recluso cualquier cosa sin el Alcaides conocimiento y consentimiento. Esto incluye, pero no se limita a objetos tales como armas de fuego, armas, narcóticos, drogas, y moneda.

Se recomienda a los visitantes que no usen ropa con alto contenido de metal, como un western Camisa estilo con botones metálicos. La ropa con alto contenido de metal activará el detector de metal y puede ralentizarse usted es en el procesamiento para visitas.

**ARCHIVO**

**ADJUNTO 2**

**INDICACIONES:**

Institución Correccional Federal  
1299 Seaside Avenue  
Terminal Island, CA 90731  
310-831-8961

Desde Long Beach, CA: Diríjase hacia el oeste por Ocean Boulevard o hacia el sur por la Interestatal 710 sobre el puente Gerald Desmond. Después de pasar por tres semáforos, verá una señal de salida que indica Ferry Street. Tome esa salida, que sale a la derecha. Esto es Seaside Avenue. Continúe hasta el semáforo y has la izquierda. Esto es Ferry Street. Continúe hasta el tercer semáforo, que será ele intersección de Terminal Way. Gire a la derecha en Terminal Way y continúe. El camino se curvará a la izquierda y el nombre cambiarás una vez más a Seaside Avenue. Continúe por Seaside y el camino lo llevará a la entrada de la institución. Ingrese al Edificio de Administración de la FCI que está a la izquierda justo más allá de la entrada la Reserva Federal. Los visitantes son procesados en la institución en el vestíbulo delantero del Edificio de Administración. Allí son Visitantes limitados Estacionamiento disponible y es probable que deba estacionarse en el estacionamiento cerca del malecón fuera de la entrada a la Reserva Federal. **NO CONDUZCA NI PASE POR LA TORRE UBICADA JUSTO DESPUÉS DE LA ENTRADA AL ESTACIONAMIENTO DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO.**

Desde la autopista del puerto: Diríjase hacia el sur por la Interestatal 110 hacia San Pedro. Justo antes de que termine la autopista, tome la salida hacia el puente Vincent Thomas hasta

Terminal Island (Ruta 47). Después de cruzar el puente, tome Salida de Ferry Street a la derecha. En el semáforo gire a la izquierda. Esto es Ferry Street. En la segunda liga de tráfico, gire a la derecha en Terminal Way. Continúe hasta que la carretera se curve a la izquierda y el nombre cambie a Seaside Avenue. Continúe por Seaside y el camino lo llevará a la entrada de la institución. Ingrese al Edificio de Administración de la FCI que está a la izquierda justo más allá de la entrada la Reserva Federal. Los visitantes son procesados en la institución en el vestíbulo delantero del Edificio de Administración. Allí son Estacionamiento limitado para visitantes disponible y es probable que deba estacionarse en el estacionamiento cerca del malecón fuera de la entrada a la reserva federal. **NO CONDUZCA NI PASE POR LA TORRE UBICADA JUSTO DESPUÉS DE LA ENTRADA AL ESTACIONAMIENTO DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO.**

La información de transporte local se puede obtener comunicándose con los siguientes recursos: VISITLONGBEACH.COM, LONG BEACH.GOV

**Tránsito de Long Beach (562) 591-8753**

**Long Beach Yellow Cab (562) 435-6111**

**Tarifa plana de taxi (taxi amarillo) desde el aeropuerto de Long Beach:**

**\$ 19 (estimado) Centro/Hoteles/Centro de Convenciones de Long Beach**

**\$ 24 (estimado) Largo Beach Queen Mary Hotel**

**\$ 36 (estimado) Disneyland o Centro de Convenciones de Anaheim**

**\$ 36 (estimado) San Pedro/Cruceros**

**\$ 49 (estimado) LAX**

**\$ 49 (estimado) Condado de Orange/Aeropuerto John Wayne**